

la Salve y preces por el Sumo Pontífice y el *Cor Jesu sacratissimum miserere nobis*, aconsejado por Pío X; toma finalmente el cáliz, como cuando lo tomó al salir de la sacristía, y, haciendo la inclinación ó genuflexión del principio de la Misa, se retira con paso grave á la sacristía. En el trayecto rezará el *Benedicite omnia*, mas sólo de consejo.

§. II.—*Rúbricas que debe observar el Ministro en la Misa privada.*

En el número que precede, juntamente con la exposición litúrgica de la Misa privada, he dado á conocer el momento en que el ministro deba responder al celebrante. En este número corresponde declarar algunas rúbricas más que aquél necesita conocer, aunque advierto de paso que, fuera de las rúbricas siguientes, se puede seguir la costumbre de cada lugar.

El Ministro debe estar decentemente vestido, tener las manos y la cara limpias y el cabello arreglado.—Fuera de la Misa conventual se tolera que ayude la Misa con traje de paisano.—Asistirá y ayudará al sacerdote en el lavatorio de las manos y en la vestición de los ornamentos, procurando que el alba, sobre todo, esté decentemente compuesta, y que la cruz de la estola caiga en medio del cuello. Puede llevar el misal, las velas, vinajeras y campanilla, acompañando al celebrante al altar, y cuando no llevare ninguna de estas cosas irá delante del sacerdote con las manos juntas. Si la sacristía estuviese detrás del altar, saldrá por el lado del evangelio si se puede cómodamente, volviendo al fin de la Misa por el lado de la epístola. En el trayecto, tendrá presente y ejecutará lo que el celebrante. Al llegar al altar se retira un poco para dejar pasar al celebrante, á cuyo paso le saluda. En general, siempre que da ó presenta algún objeto al celebrante, besa primero el objeto y luego la mano de aquél, y cuando del celebrante recibe el objeto, besa primero la mano y después el objeto; empero omite los ósculos en las Misas de réquiem y con Exposición.—Si las velas no estuvieren encendidas, procederá á encenderlas, co-

menzando por la parte del evangelio, encendiendo primero las que están más cerca de la cruz. Siempre que el celebrante, en aquellas cosas que debe recitar en voz clara, se signa ó practica alguna inclinación ó golpe de pecho, procurará ejecutar otro tanto. Al empezar la Misa hasta el *Oremus* en que el sacerdote se adelanta hacia el altar, se arrodillará á la izquierda del celebrante, pero un poco más atrás que éste. Al *Oremus* se pone en pie, é inmediatamente se arrodilla en la última grada ó fuera de la tarima. Después de recitado el Gradual, pasa el misal al lado del evangelio, hincando una rodilla en el medio del altar, lo cual ejecutará siempre que pasa de un lado á otro del altar, y una vez que haya dejado convenientemente el misal, pasa al lado de la epístola. Mientras el Credo puede estar de pie, arrodillándose, como se supone, al *Incarnatus*. Después que ha respondido *Et cum spiritu tuo*, se acerca á la parte de la epístola, recibe el velo del cáliz y la hijuela, los acomoda en la credencia, y ministra con la derecha el vino; luego presenta el agua para que el celebrante la bendiga, y una vez que haya llevado el vino á la credencia, toma con la derecha la vinajera del agua y con la izquierda el platillo, y, haciendo reverencia al sacerdote, vierte parte del agua sobre sus dedos. Una vez que haya dejado las vinajeras en la credencia, toma la campanilla y se arrodilla en el mismo lugar que antes dejó. Al *Sanctus* toca acompasadamente tres veces la campanilla, y si hay costumbre de encender el tercer cirio, después del primer *Memento*, es cuando puede dar lugar á esta práctica.—Mientras se arrodilla el sacerdote, y no antes, y mientras eleva la Hostia y el Cáliz, sostiene la casulla de aquél. Tocaré seis veces la campanilla en todo el acto de la elevación, una cada vez que se arrodilla, y otra cada vez que eleva la Hostia y el Cáliz. Se puede también pulsar la campanilla, si hay costumbre, á la pequeña elevación antes del *Pater noster* y al *Domine non sum dignus*. Después de comulgar el celebrante, se levanta, deja la campanilla en la credencia, toma las vinajeras, y, arrodillándose en la tarima, espera á que el celebrante suma el Sangüis.

Una vez sumido, se levanta y ministra las abluciones, primero la del vino y después vino con agua, no juntos, sino uno luego del otro. Apagado el tercer cirio, y dejadas en la credencia las vinajeras, toma el velo del cáliz con la hijuela y, pasando al lado del evangelio, coge el misal y lo traslada á la parte de la epístola. Torna de nuevo á la parte del evangelio, y presenta al celebrante la hijuela, la cucharita y el velo del cáliz, para que aquél, y no el ministro, los acomode sobre el cáliz. Esto terminado, baja al plano y se arrodilla. Dada la bendición, pasa á la parte de la epístola donde aguarda á que el sacerdote se arrodille para recitar las avemarías. En este acto, el ministro estará igualmente de rodillas. Concluídas las preces, da el bonete al celebrante, y apagando las velas y tomando el misal, si hay costumbre, regresa con el sacerdote á la sacristía. En este lugar ayuda al sacerdote á desnudarse. Cuando hay Manifiesto, las genuflexiones que se hagan dentro de la Misa serán sencillas. No tocará la campanilla dentro de la Misa.

Cuando á la Misa privada asiste un prelado eclesiástico con hábito de coro, el ministro, al llegar al altar, hace genuflexión al prelado y luego al altar. Procurará pasar siempre de un lado á otro por detrás del prelado; si alguna vez pasara por delante hace genuflexión ante el prelado. Antes de comenzar la Misa, si el prelado está á la parte de la epístola, el ministro se coloca á la parte del evangelio y hace profunda reverencia al prelado juntamente con el celebrante. Pasado el misal, espera en la parte del evangelio hasta que el celebrante haya terminado de leer aquél y después toma el misal y lo lleva al prelado para que lo bese, no haciéndole reverencia hasta después de haberlo besado. Al *Agnus Dei* toma el instrumento de la paz, con el correspondiente velo, y, arrodillado sobre la tarima al lado de la epístola, aguarda á que el celebrante bese el altar para darle á besar el portapaz; cuando aquél diga, *pax tecum*, éste dirá: *Et cum spiritu tuo*. Á continuación se levanta, hace genuflexión al Sacramento y lo lleva á besar al prelado diciendo: *Pax tecum*, sin hacerle reverencia hasta que lo haya besado. Ter-

minada la Misa no apagará las luces hasta que haya partido el prelado. Si los prelados fuesen forasteros, no se arrodillará al pasar por delante de los mismos, sino que les hará inclinación profunda. Respecto á éstos se omitirá el beso del evangelio.

§. III.—*Rúbricas de la Misa cantada con Ministros.*

En nuestro tratado III he expuesto suficientemente la liturgia de la Misa solemne y por esta razón me permitiré aquí observar tan solamente las rúbricas pertenecientes á este asunto que en aquel lugar no mencioné.

1. *Rúbricas generales.*—En los dobles, semidobles, domingos, é infraoctavas, se canta la misa después de rezada ó cantada Tercia en coro. En las ferias y fiestas simples después de Sexta. En el Adviento, Cuaresma, Témoras y Vigilias en que se ayuna, después de Nona. No está prohibido cantar varias Misas de un santo ó misterio, con tal que no tengan relación con el oficio de coro; esto es: antes ó después de las Horas canónicas. Los ministros han de gozar del orden sacro respectivo.—Empero puede ser dispensado quien tenga de practicar el oficio de subdiácono, ocurriendo gran necesidad y no habiendo un verdadero subdiácono; en este caso puede practicar el oficio aludido un clérigo minorista ó un religioso tonsurado, procurando no llevar manípulo ni tocar la patena. En general, y especialmente durante las colectas y secretas, el diácono se coloca detrás del presbítero y el subdiácono detrás del diácono, permitiéndose tan sólo á éste pasar al lado del preste para volver las hojas del misal é indicarle lo que ha de leer. En general y especialmente en la recitación del salmo *Judica*, Confesión, Gloria, Credo, Sanctus, *Agnus* y Bendición final se pondrán el diácono á la derecha y el subdiácono á la izquierda del celebrante; empero se permite la inversión de este orden cuando en algún caso se tenga que ejercer algún acto propio del respectivo orden, v. g. mientras el introito y kiries rezados y después del Pater noster cuando el subdiácono deja la patena; en cuyo caso el presbítero estará á

la izquierda, el diácono en medio y el subdiácono á la derecha, todos en la parte de la epístola; después de ofrecida la paz, el subdiácono marcha á la derecha y el diácono á la izquierda hasta que corresponda á éste pasar el misal. Tanto el diácono como el subdiácono desempeñarán aquellos cargos exclusivos de su oficio, y que ya vimos en el Tratado III de esta Obra. Respecto del asistente, que ha de ser sacerdote, solamente los obispos y prelados inferiores, cuando celebran de pontifical, pueden tenerlo por derecho propio. También puede obtenerse este privilegio en otros lugares.

2. Particulares.—El asperges se hará después de tercia, á no ser que hubiese costumbre de cantar la Misa después de nona por razón de la procesión del Santísimo Sacramento. Ejecutará aquel acto el mismo sacerdote que ha de cantar la Misa, á no ser que ésta hubiese de ser cantada por un obispo. Dicho sacerdote llevará alba y estola cruzada y capa pluvial del color del día, ó con sobrepelliz y estola colgante.—Nunca debe el coro empezar el introito antes que los ministros hayan llegado al altar. En toda Misa solemne cantará el coro el *Introito, Kyries, Gloria y Gradual, Secuencia, Credo, Ofertorio, Sanctus, Benedictus, Agnus y Communio*; el Gloria, Secuencia y Credo, cuando los hubiere; el sacerdote á más de entonar el Gloria y Credo, si los hubiere, cantará las oraciones primeras y últimas de la Misa, el Prefacio y Pater noster. Hay opiniones de si peca el celebrante que no lee en voz baja lo que se canta en coro; al menos no dejará de ser venial. Los ministros podrán sentarse á los Kyries, Gloria, Credo y Secuencia, si la hubiere, y en los aniversarios mientras se canta la Epístola y el Gradual. Para el efecto no se dispondrán sillones, sino un banco cubierto con un tapete decente.—Los acólitos que sirven al altar y llevan ciriales, el de la parte de la epístola pondrá su mano derecha en la parte inferior del cirial y la izquierda en la parte media, practicando viceversa el otro acólito.—El subdiácono sostiene el libro de los evangelios para el acto del canto de éstos; se tolera el uso de

atril.—El predicador no pedirá en el altar licencia al párroco ó al celebrante aun cuando éste fuese un obispo no ordinario, ó un abad; se tolera la costumbre contraria. Predicará con sobrepelliz ó con el hábito de su orden, si fuere religioso; se permite en el acto de la predicación el uso de la estola donde hubiere costumbre legítima. Si es el celebrante quien predica lo hará sentado en una silla al lado del evangelio; si predicara en el púlpito deberá dejar antes la casulla y el manípulo.—Pueden ser incensados doblemente, á más de las imágenes de los santos que están entre los candeleros del altar, los capellanes que asisten al obispo cuando está en su trono y el gobernador de la ciudad; mas ni á éste ni á ningún seglar incensará un sacerdote revestido con capa.—No se cantará durante la elevación.—El ministro superior que da la paz al inferior, debe colocar los brazos sobre los hombros de éste.—El celebrante no dirá *Ite Misa est* mientras lo canta el diácono.

3. Comunión General en la Misa solemne.—Si en esta Misa deben consagrarse partículas, el subdiácono, al tiempo del ofertorio, las llevará dentro del copón al altar, juntamente con el cáliz, si puede ser; mas si esto no se puede, las llevará el maestro de ceremonias ó el acólito.—Al llegar el celebrante al *Suscipe Sancte Pater*, el diácono abrirá el copón y lo mantendrá algo elevado, mientras aquél recita dicha oración; después lo pondrá sobre el corporal y lo cubrirá, abriéndolo de nuevo antes de que el celebrante pronuncie las palabras de la consagración, y cerrando después que éste hubiera dejado la S. Hostia sobre el corporal.—Sumido el Sangüis, el diácono irá á la derecha del celebrante y pondrá el copón en medio del corporal, (retirando algo el cáliz al lado del evangelio, dentro del corporal).—Si las S.S. Partículas debieran sacarse del tabernáculo, el diácono las servirá al sacerdote, colocando el copón como se acaba de indicar, practicando antes y después la debida genuflexión.—Luego bajará al plano en el lado de la epístola y, volviéndose frente al celebrante, (lo cual ejecutará asimismo el subdiácono puesto en

el lado del evangelio) con las manos juntas y profundamente inclinado, cantará el *Confiteor Deo*; mientras tanto el coro estará de pie, á excepción de los que hubieren de comulgar.—Terminado el *Confiteor*, dos acólitos tomarán un velo blanco, y, bajando á la segunda grada, no sin practicar antes la genuflexión doble, se pondrán de rodillas, vueltos uno al otro, y sostendrán con ambas manos el velo, asegurándolo de los cuatro ángulos, y permaneciendo en esta posición hasta que termine la comunión del clero.—Habrá además dos velas encendidas que podrán ser las de los ciriales, á fin de que haya al menos dos luces cerca del celebrante.—Mientras tanto que el diácono y subdiácono se arrodillan delante del velo para comulgar, el sacerdote dice *Misereatur é Indulgentiam*.—Después de los ministros, si son canónigos, se acercarán los demás prebendados, mas si no lo fueren, comulgarán primero los canónigos y á continuación los ministros y el resto del clero, de dos en dos, usando los presbíteros y los diáconos estola, según su respectivo Orden.—Antes y después de comulgar se arrodillarán los comulgantes *utroque genu* en el plano, haciendo al propio tiempo inclinación profunda.—Mientras el acto de la Comunión, los cantores, permaneciendo de rodillas, cantarán la antifona *Communio*.—Una vez que los ministros hubieren comulgado, el diácono irá á la derecha y el subdiácono á la izquierda del celebrante, asistiendo á éste mientras distribuye la Comunión al pueblo, que tendrá lugar fuera del presbiterio. El diácono, en caso de no haber comulgatorio con sus lienzos blancos, ó el velo de que antes se hizo mención, tomará la patena y la pondrá honestamente debajo de la barba de los comulgantes, mientras que el subdiácono acompañará al sacerdote, llevando las manos juntas ante el pecho.—Donde haya costumbre, puede el diácono ú otro clérigo, durante la comunión, administrar la purificación al clero.—Terminada la distribución del Santísimo Sacramento, regresarán sacerdote y ministros al altar; aquél, dejando el copón sobre el corporal, y el diácono depositándolo en el sagrario, practicando antes y después, sacerdote y ministros la genuflexión debida.

§. IV.—*Rúbricas de la Misa solemne con Exposición.*

El color de los ornamentos será el propio del día; mas el frontal, el paño del púlpito y el cubre hombros para la bendición y procesión serán blancos.—Al Santísimo se le incensará triplemente, estando de rodillas *utroque genu*.—No se bendecirá el incienso cuando se haya de incensar solamente al Santísimo; ni se incensará la cruz.—En general, nunca, ni para ningún acto se volverán las espaldas al Santísimo; por manera que el lavabo y la incensación que el diácono hace al sacerdote, se efectuarán á la inversa de como se practica en las Misas sin exposición.—Mientras el Manifiesto, no se dirigirán saludos en coro á ninguna persona, aunque sea obispo.—Al *Orate fratres* y á la bendición final, el sacerdote no dará la vuelta entera sino que se apartará algún tanto hacia el lado del evangelio sin volver tampoco su rostro al pueblo.—Siempre que el celebrante y ministros se aparten del centro del altar, y cuando á él se lleguen, harán genuflexión con una sola rodilla; mas á la llegada primera y retirada última harán genuflexión con ambas rodillas.—En toda Misa que haya Manifiesto se hará conmemoración del Sacramento, excepto en las Misas de Pasión, de la Cruz, del Santísimo Redentor, del Corazón de Jesús y de la Preciosa Sangre.—Cuando haya Comunión en el altar del Manifiesto se cubrirá el Santísimo con la cortinilla.—Lo mismo se practicará cuando hubiere besamanos en dicho altar.

§. V.—*Rúbricas de la Misa solemne con asistencia de Prelado.*

Muchas son las ceremonias que tienen lugar en la Misa solemne cuando á ella asiste un prelado eclesiástico; empero siguiendo el breve curso que he dado á estas materias, extractaré solamente las más generales y esenciales. El obispo puede asistir: 1.º con roquete y muceta únicamente; 2.º con capa y mitra; 3.º con capa magna sobre el roquete. En el primer caso, el obispo no bendice el incienso, ni el agua; es incensado tan sólo después de la oblata, y todo lo de-

más es practicado por los ministros como si no estuviera presente el prelado, excepción hecha de que antes de dar comienzo y fin á la Misa le saludarán reverentemente. En el 2.º caso, que tiene lugar cuando está al lado del evangelio, bajo dosel, se le han de preparar los ornamentos en el altar. Estando ya revestidos los ministros, irán éstos á la ínfima grada del altar, haciendo genuflexión al Santísimo si lo hay, é inclinación al prelado; y éste, bajando con sus capellanes de su sede, se pondrá á la derecha del celebrante, y, depuestos báculo y mitra, que sostendrán los capellanes, empezará la Misa, siendo respondido por el celebrante. Dicho por el obispo: *Deus tu conversus* ó *Aufer a nobis*, según sea costumbre, el celebrante hará inclinación profunda al prelado, y se unirá con sus ministros á fin de proseguir la Misa. El incienso y el agua serán bendecidos por el obispo, para cuyo acto dirá el asistente: *Benedicite Pater Reverendissime*, sin omitir los debidos ósculos; pues al dar algún objeto al obispo, se besa primero el objeto, y luego el anillo, y viceversa cuando se recibe.—Incensado el altar y el celebrante, *duplici ductu*, el turiferario llevará el incensario al presbítero asistente, quien incensará al obispo *triplici ductu*. Antes de cantar la epístola y el evangelio, los ministros harán reverencia al altar y al obispo, y una vez cantados, besarán de rodillas la mano del prelado, si no fueren canónigos.—Después del evangelio se incensará únicamente al obispo. Terminado el sermón, si le hay, el diácono cantará el *Confiteor Deo*, arrodillándose, si no es canónigo, á las palabras *Tibi Pater et Te Pater*. Dada la bendición por el prelado, continuará la Misa como siempre. Después del *Sanctus*, el obispo se arrodillará en un reclinatorio preparado delante del altar, y el subdiácono se retirará un poco hacia la epístola. La paz la recibirá el presbítero asistente del celebrante y aquél la entregará al obispo, quien la dará á sus diáconos. Para dar el obispo la bendición final, se retirará el celebrante hacia el lado de la epístola; á su izquierda se colocará el diácono, y á la izquierda de éste el subdiácono, arrodillándose todos, excepto el celebrante y

los canónigos, que se inclinarán al prelado cuando éste dé su bendición.—Respecto del caso 3.º no se preparan los ornamentos en el altar, pero sí en la credencia, y al prelado se le incensará tan sólo en el ofertorio.

§. VI.—*Rúbricas de la Misa cantada sin ministros.*

Los que ministran en esta clase de Misas han de estar revestidos con sotana y sobrepelliz.—El sacerdote alternará los Kiries con el ministro ó ministros.—Puede sentarse cuando corresponda, lo mismo que si cantara la Misa con diácono y subdiácono.—La epístola será cantada por un lector, y en defecto de éste por un seglar revestido con sobrepelliz. En defecto de éstos puede cantarla el celebrante, quien también cantará el evangelio y el *Ite Misa est, Benedicamus Domino* ó *Requiescant in pace*, según proceda. No habrá incienso ni ciriales en la misa, aun cuando hubiere Manifiesto.

§. VII.—*Rúbricas de la Misa rezada de Réquiem.*

Los ornamentos serán negros, mas no bordados ó tejidos afectando figuras ó adornos de muertos.—En el altar no habrá adornos y ramos. Se omite el Salmo *Judica me Deus; Gloria in excelsis; Alleluia; Jube Domne*; Ósculo del misal; *Per evangelica dicta; Credo*; Bendición del agua; *Gloria Patri* al fin del *Lavabo*; golpes de pecho á los *Agnus*, que terminarán: *dona eis requiem* los dos primeros, y el último, *dona eis requiem sempiternam*; primera oración antes de la Comunión y bendición al pueblo.—Al introito, puesta la mano izquierda sobre el altar, forma una cruz con la derecha sobre el misal.—La Secuencia es de arbitrio del celebrante, excepción hecha del día de la Conmemoración de los fieles difuntos, día de la deposición de un difunto, cuando en la Misa se reza una sola oración, y en todas las Misas cantadas. El Prefacio y *Communicantes* son del común.—No se inclina la cabeza á nada, excepción hecha de las inclinaciones peculiares de la Misa.—En lugar de *Ite Misa est*, se dirá: *Requiescant in pace*, vuelto el rostro al al-

tar.—Se dirá una sola oración en todas las Misas que se celebren el 2 de Noviembre, en el y por el día de *obitus* ó deposición de un difunto; en las Misas cantadas ó rezadas, permitiéndolo el rito, en los días 3.º, 7.º y 30, y en el aniversario; siempre que se celebre Misa de Réquiem solemne por un difunto.—En las misas cotidianas, sean rezadas ó cantadas, se dirán muchas oraciones; la 1.ª por el difunto ó difuntos por los cuales se celebra el sacrificio; la 2.ª *ad libitum*, la 3.ª por todos los difuntos.—Si se celebra por todos los difuntos se dirán las oraciones que están en el misal y por el orden del misal (*Missis quotidianis*). Si en estas Misas quisiera el sacerdote añadir muchas oraciones, puede hacerlo en las Misas rezadas, guardando número impar con las prescriptas, y diciendo en último lugar la de todos los difuntos.

§. VIII.—*Rúbricas de la Misa cantada de Réquiem.*

En el altar debe haber al menos cuatro velas.—Se cantará el *Introito; Tracto; Absolve; Sequentia; Ofertorio; Sanctus; Benedictus; Agnus; y Responso* después de la Misa.—Habrá incienso después del Ofertorio y al alzar, cuando la Misa es con ministros.—No se permite el órgano; mas se tolera el armonium ó el mismo órgano si tuviera registros de lengüetería, que pudiera acompañar en tono lúgubre al canto.—Se cambia y omite lo que en las Misas rezadas de Réquiem.—No hay ósculos, ni á la mano del celebrante, ni á la cosa que se ha de entregar ó ha sido recibida.—El diácono y subdiácono no piden la bendición al celebrante.—Los acólitos van al canto del evangelio sin ciriales.—El subdiácono no se pone el paño de hombros, ni toma la patena, sino que asiste á la incensación de la oblata.—Para el lavado, el subdiácono toma las vinajeras, y el diácono el pañito.—Aquél incensará al Santísimo en la elevación, mas no pondrá el incienso, sino que lo efectuará el acólito.—El diácono entónará en canto lúgubre y de rostro al altar el *Requiescant in pace.*

§. IX.—*En qué días se puede celebrar Misa rezada de Réquiem.*

«Todas las Misas que se permiten celebrar en las capillas de los sepulcros canónicamente erigidos, ó que en adelante se erigieren, pueden ser de Réquiem en los días no impedidos por fiesta de primera ó segunda clase, por domingos ú otros días festivos de precepto ó por ferias, vigiliias y octavas privilegiadas.—En las iglesias y oratorios, tanto públicos como privados, y en las capillas de los seminarios, colegios y comunidades religiosas de ambos sexos, estando presente, insepulto ó también ya sepultado el cadáver, pero no habiendo transcurrido más de dos días, pueden ser celebradas Misas privadas de Réquiem del día del fallecimiento ó sepultura, pero con las mismas cláusulas y condiciones, con las cuales, según las Rúbricas y Decretos, se canta en los mismos casos Misa solemne de Réquiem, exceptuando los dobles de 1.ª clase y días festivos de precepto. Sin que obste cualquiera otra disposición en contrario.» S. C. R. 10 Mayo 1896.—Se prohíben además las Misas rezadas en los mismos días que son prohibidas las Misas votivas privadas ó cantadas, con solemnidad ó sin ella, excepción hecha del día 2 de Noviembre. (Véase qué días son éstos, al ocuparnos de las Misas votivas.)—En las iglesias parroquiales donde se celebra una sola Misa, no podrá ser celebrada en las fiestas suprimidas, en las cuales el párroco debe aplicar la Misa *pro populo*; en el día de Ceniza y en la vigilia de Pentecostés, si hay que practicar las respectivas bendiciones; en los días de Rogaciones de S. Marcos, si debe celebrarse la procesión.

§. X.—*En qué días se prohíbe absolutamente la Misa solemne de difuntos, aunque el cadáver esté presente en la iglesia.*

Son 17 días al año, á saber: Epifanía del Señor; Triduo de la muerte del Salvador; Domingo de Resurrección; Ascensión del Señor; Domingo de Pentecostés; Corpus Chris-